

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA. 2012-2015 SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO DE COLIMA. Presente

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los Regidores PEDRO PERALTA RIVAS, MINERVA JIMÉNEZ HERRERA, JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ, y NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS, así como el Síndico Municipal JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO, que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los Artículos 42. 45. fracción IV, Inciso d), 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, 106, y 109, Fracciones VII y IX del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con el articulo 45, fracción IV,, inciso a), de la Lev del Municipio Libre del Estado de Colima, faculta a los Ayuntamientos a administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio publico municipal.

SEGUNDO.- Que el presupuestos de egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año 2013, prevé una partida presupuestal dentro del rubro de servicios oficiales con el nombre de Gastos de Representación para cada uno de los municipes.

TERCERO.- Que los C. Regidores disponen de un asignación de recursos destinados cubrir gastos autorizados a los servidores públicos por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que represente.

Por lo que Comisión, tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siquiente:

PUNTO DE ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA. 2012-2015 SALA DE REGIDORES

PRIMERO.- Se aprueba que las percepciones que se otorgan a los integrantes del Cabildo por concepto de GASTOS DE REPRESENTACION, sea competencia exclusiva de dichos integrantes, la forma en como sean repartidos no sean sujetos a comprobación ya que están destinados a actividades especificas de la representación popular de cada uno de ellos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, notifique a la Tesorería Municipal el acuerdo aquí presentado y aprobado.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 11 de Enero de 2013.

Atentamente

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. ING. PEDRO PERALTA RIVAS

Regidor Presidente

NERVÁ JIMÉNÉZ

Regidora Secretaria

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ

Regidor Secre

PROFR. NICOLÁS CONTES

Regidor Secretario

LIC. JOSÉ MANUEL/ROMERO COELLO

Síndico Municipal Secretario